

26 de octubre de 2023

Circular No. SBP-GSF-FID-0062-2023

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Ref: Resolución SBP-ADM-R-2023-01359. Suspensión de términos procesales y administrativos. Se mantiene atención regular de la SBP. Se reitera la disponibilidad de los canales electrónicos.

Señor(a) Gerente General:

Como es de su conocimiento, los diversos acontecimientos que se vienen dando afectan el libre tránsito y seguridad, limitando el acceso tanto de los colaboradores, como de los usuarios, de forma presencial, a las oficinas de la Superintendencia de Bancos.

En consecuencia, se ha emitido la Resolución SBP-ADM-R-2023-01359 de 24 de octubre de 2023, que establece, entre otros aspectos, lo siguiente:

- **SUSPENDER** los términos procesales y administrativos, a partir del 24 al 27 de octubre de 2023, sin que ello implique el cierre de la atención que brinda la Superintendencia de Bancos. El curso de los expedientes activos continuará su trámite interno normalmente.
- **MANTENER** la atención al público, así como las funciones regulares de la Superintendencia, a través, mayormente, de los canales electrónicos que están a disposición de la propia Superintendencia para sus colaboradores y público en general.

Esta Superintendencia estará atenta al desarrollo de los eventos y mantendrá éste, y cualquier otro canal de comunicación, abierto para lo que se requiera.

Agradecemos al Señor(a) Gerente General hacer las comunicaciones a lo interno de su Institución.

Atentamente,

Michelle Arango
Superintendente Interina

Adjunto: Resolución SBP-ADM-R-2023-01359 de 24 de octubre de 2023.

“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”

[CODIGO-QR]